

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL - CONSTANCIA DE ARCHIVO</b>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: Enero del 2020
		Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente de la **ORDEN DE COMPRA 53412 DE 2020** suscrita entre EL MINISTERIO DEL TRABAJO y **YUBARTA S.A.S.**, cuyo objeto fue: Adquisición de dotaciones de vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Ministerio del Trabajo Nivel Central”.

En los siguientes términos:

<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	11 DE AGOSTO DE 2020
<b>FECHA DE INICIO</b>	13 DE AGOSTO DE 2020
<b>PRORROGAS/ ADICIONES</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	30 DE NOVIEMBRE DE 2020
<b>FECHA DE FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	N/A (Ejecución Instantánea -único pago)
<b>CUMPLIMIENTO</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/>
<b>NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE</b>	(42) Folios Exp. Digital

Certifico que en el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución de la orden de compra en su totalidad y a satisfacción de la Entidad, conforme consta en las documentales suscritas por el Supervisor para cada desembolso.

Para constancia se firma en Bogotá a 02 de junio de 2023.



**FREDY GOMEZ SANTAMARIA**  
 Coordinador del Grupo de Capacitación y Bienestar Social laboral y Estímulos  
 Subdirección de Talento Humano

Elaboró: Equipo Supervisor  
 Revisó: Ángela Ordoñez– Abogado GCC.  
 Aprobó: Coordinador(a) GCC



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHadcamelo  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-02-14 3:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	33620	Fecha Registro:	2020-02-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	87.780.300,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	87.780.300,00
				Saldo x Comprometer:	87.780.300,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				V/Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
Numero:	34920	Fecha Registro:	2020-02-14
		Numero:	
		Modalidad de contratación:	
		Tipo de contrato:	

DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	Saldo x COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MPS - GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF							
Total:							87.780.300,00	0,00	87.780.300,00	87.780.300,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO - NIVEL CENTRAL.

  
 Firma Responsable



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

NO. Radicado: 0001202042030000017006  
 Fecha: 2020-12-18 07:39:53 am  
 Remitente: Sede: CENTRALES DT  
 Depen: GRUPO DE CAPACITACION Y BIENESTAR LABORAL  
 Destinatario: GRUPO DE CONTABILIDAD  
 Anexos: 1 Folios: 50  
 0681202042030000017006

Bogotá D.C. diciembre 18 de 2020

### MEMORANDO



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

**PARA:** LUIS ORLANDO QUEMBA GONZALEZ  
 Coordinador Grupo de Contabilidad

**DE:** COORDINADORA GRUPO DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL  
 LABORAL Y ESTÍMULOS

**ASUNTO:** Pago de Facturas Compra Dotación de Vestido y Calzado de Labor para los Funcionarios Nivel Central

De manera atenta remito los documentos soporte para efectuar el pago de las facturas No. FEL227, FEL 319, FE 470 y FE 469 correspondientes a la compra de dotación de vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Nivel Central, adquiridas a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente y su Acuerdo marco de Precios CCE 967 AMP 2019.

- Orden de Compra No.53411 – Dotación de Vestuario – Segmento Caballero
- Orden de Compra No.53412 – Dotación de Vestuario – Segmento Dama
- Orden de Compra No.53413 – Dotación de Calzado – Segmento Caballero
- Orden de Compra No.53414 – Dotación de Calzado – Segmento: Dama

Cordialmente,

**DAILY DINORAK PEREA MOSQUERA**

Anexo(s): Cincuenta y dos (52) folios

Elaboró: J Vargas  
Revisó/Aprobó: Daily P

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol

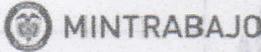


@MintrabajoCol

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX  
(57-1) 3779999

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención  
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
Celular  
120  
www.mintrabajo.gov.co

	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD – COMPRA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 1 de 6

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Que el Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, c

on el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

La modalidad de selección de contratista corresponde a la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de **características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, contenida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7.**, que establece: *“Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.*

Con base en lo anterior el Gobierno Nacional a través de Colombia Compra Eficiente suscribió en enero del presente año el Acuerdo Marco de Precios CCE 967 AMP 2019.

*El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la venta de Dotaciones de Vestuario de Calle al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la Dotación de Vestuario de Calle; y (iii) las condiciones para el pago de la Dotación de Vestuario de Calle por parte de las Entidades Compradoras.*

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”*

Que el Ministerio del Trabajo en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1778 de 1989, el cual entró a reglamentar parcialmente la ley 70 de 1988, tiene que entregar la dotación a cada trabajador la cual está

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN          FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA          CONTRATACIÓN MODALIDAD - COMPRA          POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 2 de 6

compuesta por vestido y calzado de labor, que forma parte del Nivel Central el cual está ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

El artículo 1º. de la Ley 70 de 1988 dispone que: " Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios..., tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora".

Que igualmente, los trabajadores beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor, quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la entidad de la obligación correspondiente.

Que los requisitos que deben cumplir los funcionarios para hacerse acreedores a este derecho son:

Devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente.

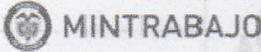
Haber laborado más de tres (3) meses en el periodo correspondiente, en forma ininterrumpida en el Ministerio del Trabajo, llevandose a cabo tres (3) entregas al año en periodos de cuatro (4) meses, así: los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año.

Que la entrega de la dotación no constituye salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

Que adicionalmente, mediante el Decreto 1978 de 1.989, se definió el tipo de vestido y calzado de labor debe ser el adecuado para las funciones que desempeña el personal; por lo cual tiene derecho a recibir dotación integral, tal como se describe a continuación:

Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad, Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador en cumplimiento de la misión asignada, y Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

Que teniendo en cuenta lo establecido anteriormente y de acuerdo con la planta de personal del Ministerio se encuentra que los funcionarios que tiene derecho a la dotación de acuerdo con lo establecido en la Ley (tres entregas) son de acuerdo con las novedades de las situaciones administrativas de los funcionarios a la fecha aproximadamente de:

	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN          FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA          CONTRATACIÓN MODALIDAD – COMPRA          POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 3 de 6

**PRIMERA ENTREGA:**

Hombres: 38

Mujeres: 28

**SEGUNDA ENTREGA:**

Hombres: 42

Mujeres: 28

**Total Ordenes de Entrega:136**

Hombres: 80

Mujeres: 56

Que, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad enunciada, se debe suministrar la dotación a que tienen derecho los funcionarios del Nivel Central del Ministerio del Trabajo correspondiente a la primera y segunda entrega del año 2020.

La anterior solicitud tiene origen en la planta de personal del presente año y los funcionarios beneficiarios correspondiente a los cargos de Auxiliares Administrativos y Conductores del grado 11 al 18.

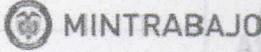
**2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

Adquisición de dotaciones de vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Ministerio del Trabajo Nivel Central.

**ALCANCE DEL OBJETO:**

El suministro de la primera y segunda entrega de dotaciones de vestuario y calzado para los funcionarios con derecho a recibirla en el Nivel Central del Ministerio del Trabajo durante el año 2020, descritos en los 4 Segmentos del Acuerdo Marco de Precios CCE 967 AMP 2019.

**3. CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS**

	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN          FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA          CONTRATACIÓN MODALIDAD - COMPRA          POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	Código: GC-PD-06-F-01  Versión: 4.0  Fecha: Diciembre 03 de 2015  Página 4 de 6
---	--	---

Las Especificaciones Técnicas corresponden a las contenidas en las fichas técnicas y en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE 967 AMP 2019 y correspondiente a los siguientes segmentos y cantidades así:

Segmento 1: Vestido para Dama	Cantidad: 56 Vestidos
Segmento 2: Vestido para Hombre	Cantidad: 80 Vestidos
Segmento 3: Calzado para Dama	Cantidad: 56 Pares de Zapatos
Segmento 4: Calzado para Hombre	Cantidad: 80 Pares de Zapatos

#### Especificaciones Técnicas del Vestuario Proceso de Contratación CCENEG-019-1-2019

##### 1. Confecciones Requisitos generales para todos los productos de confecciones:

El rotulado del Vestuario debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. – Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Además, en las partes donde la costura va a tener elasticidad la puntada debe ser en cadeneta y no debe presentar defectos en las puntadas.

El número de puntadas por pulgada debe garantizar la resistencia a la costura para cada prenda.

No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. Además, las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel.

Las marcas, adornos o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que la porta.

Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.

Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN          FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA          CONTRATACIÓN MODALIDAD - COMPRA          POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 5 de 6

El Proveedor debe renovar el 60% de cada uno de los modelos y colores del Vestuario definido en las especificaciones técnicas del Anexo 1 para cada fecha de entrega de Dotación de Vestuario establecida en el Decreto 1978 de 1989 o la norma que la complementa, sustituya o modifique. Colombia Compra Eficiente puede revisar de manera aleatoria que los Proveedores realicen estas renovaciones en las fechas indicadas. Lo anterior con el fin de mantener un catálogo actualizado y que los Beneficiarios tengan una mayor variedad de Vestuario en cada entrega.

Los laboratorios donde sean realizados los ensayos deben tener dentro de su alcance de acreditación las Normas Técnicas relacionadas en el presente documento para realizar los ensayos.

Los modelos adicionales con asignación de puntaje dentro del factor técnico adicional deben cumplir con los requisitos específicos y los materiales de las fichas técnicas, los requisitos generales (modelos) son potestad del Proveedor para la cantidad de modelos adicionales ofrecidos por este, es decir, la cantidad mínima de modelos establecidos en las fichas técnicas deben cumplir los requisitos generales.

**a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

Para desarrollar el objeto del contrato se aplicarán las consagradas en el Acuerdo Marco de Precios CCE 967 AMP 2019 para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras

**b. PRODUCTOS**

Los productos requeridos son los descritos en los Segmentos 1,2,3 y 4 del Acuerdo Marco de Precios CCE 967 AMP 2019 para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras

**c. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

El domicilio contractual de la aceptación de oferta será la ciudad de Bogotá D.C, y el lugar de ejecución del contrato será Bogotá D.C.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN          FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA          CONTRATACIÓN MODALIDAD - COMPRA          POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 6 de 6

#### 4. EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El Ministerio del Trabajo pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 33520 con fecha 14 de febrero de 2020, por valor de hasta **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$58.492.631.68)**, incluidos el IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.

##### a. FORMA DE PAGO

Por tratarse de un instrumento de agregación se aplicarán los consagrados en el Acuerdo Marco de Precios CCE 967 AMP 2019 para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras conforme a la Cláusula 12; así:

Los Proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el termino de 30 días calendario empezara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Pago: Las Entidades Compradoras podrán realizar el pago de las Órdenes de Compra de acuerdo con lo siguiente:

a) Con la entrega de la totalidad de los bienes solicitados por la Entidad Compradora. b) Si la Entidad Compradora pactó con el Proveedor realizar entregas parciales, el Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

El Proveedor debe allegar con la factura los siguientes documentos:

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN          FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA          CONTRATACIÓN MODALIDAD - COMPRA          POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 7 de 6

1. Si la materia prima es importada, el Proveedor debe adjuntar: (i) copia de la factura de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario, y (ii) declaración de importación de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario.
2. Si el Vestuario es importado con fines de comercialización en Colombia a través del Acuerdo Marco, el Proveedor debe adjuntar (i) declaración de importación del Vestuario de la Orden de Compra.
3. Si el Vestuario o las materias primas para su producción son adquiridas en Colombia, el Proveedor debe adjuntar las facturas correspondientes de la compra de las materias primas o de los productos terminados.
4. Copia de las órdenes de entrega redimidas de conformidad con lo dispuesto para cada modalidad de entrega

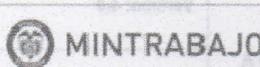
El Proveedor debe presentar su factura cuando haya lugar, en dicha factura debe consolidar el valor de las Dotaciones de Vestuario en la Orden de Compra y el IVA aplicable.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago en caso de haber pactado entregas parciales. El Proveedor puede abstenerse de suministrar los bienes si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda entregar los bienes en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los bienes en caso de ser necesario.

#### **b. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN          FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA          CONTRATACIÓN MODALIDAD - COMPRA          POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 8 de 6

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

¿Existen vigencias futuras?

SI  **NO**

**5. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses, contados a partir del momento de la adjudicación de la orden de compra.

**6. SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**Número:** 33520 del 14/02/2020

**Valor:** \$87.780.300.00

**Concepto:** ADQUISICION DE DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – NIVEL CENTRAL

**7. RIESGOS**

N/A

**8. GARANTÍAS**

El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo marco de precios en su numeral 18.2 así:

 <b>MINTRABAJO</b> Ministerio del Trabajo	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN          FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA          CONTRATACIÓN MODALIDAD - COMPRA          POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 9 de 10

### 18.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 8. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA O PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10 % del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra
Calidad de los bienes	20% de Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra

En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra. Fuente: Colombia Compra Eficiente La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN          FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA          CONTRATACIÓN MODALIDAD – COMPRA          POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 10 de 10

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 6 después de haber sido afectada. Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

### 9. SUPERVISIÓN

El Ministerio del Trabajo designará como supervisor a DAILY DINORAK PEREA MOSQUERA Coordinadora del Grupo de Capacitación y Bienestar Social Laboral y Estímulos de la Subdirección de Gestión del Talento Humano.

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL  
TALENTO HUMANO (E)

FIRMA:

  
EFVANNI PAOLA PALMARIN Y PEÑARANDA  
Subdirectora de Gestión del Talento Humano (E)

Elaboró: J Vargas.

Revisó y Aprobó: Daily P. 



**Ministerio del Trabajo**  
**N.I.T. 830115226**  
**ORDEN DE COMPRA**

**YUBARTA S.A.S.**

N.I.T. 805018905-1

Cra 27 # 7 - 80 Barrio El Cedro

Cali, Valle del Cauca

Atte: Angie Lizeth licitaciones@yubarta.com

licitaciones@yubarta.com

Teléfono: +57 2 5566490

Número de Orden

**53412**

No de Instrumento

Instrumento agregación

**Dotaciones de Vestuario III**

Fecha de Emisión

**11/08/20**

Fecha de Vencimiento

**30/11/20**

Comprador

**Luis Miguel Uribe Espinosa**

Ordenador del gasto

**Integración SIIF**

Supervisor

**DAILY DINORAK PEREA****MOSQUERA**

Teléfono

**3779999**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **No aplica**

Justificación

**Adquisición de dotaciones de****vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Ministerio del Trabajo Nivel Central.****Enviar a**

Ministerio del Trabajo

Bogota

bogotá

Atte: Luis Miguel Uribe Espinosa

**Facturar a**

Ministerio del Trabajo

Bogota

bogotá,

Atte: Luis Miguel Uribe Espinosa

<b>Línea Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant. Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
1	CDP 33520 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Sastre formal de tres piezas para dama: chaqueta	56.0 Unidad	165.911,20	9.291.027,20
2	CDP 33520 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga larga para dama.	56.0 Unidad	40.523,60	2.269.321,60
3	CDP 33520 dtv03--IVA	1.0 Unidad	2.196.466,27	2.196.466,27
			<b>13.756.815,07</b>	<b>COP</b>



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>CALI</b>			SUCURSAL <b>CALI</b>			COD.SUC <b>45</b>		NO.PÓLIZA <b>45-44-101116646</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
13 08 2020		11 08 2020		00:00		30 05 2021		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>YUBARTA S.A.S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>805.018.905-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>KR 27 NRO. 7 - 80</b>						CIUDAD: <b>CALI, VALLE</b>				TELÉFONO: <b>5566490</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.115.226-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>CALLE 20 22-27 PISO 3</b>						CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>				TELÉFONO <b>5186868</b>	

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA No 53412, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADQUISICION DE DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO NIVEL CENTRAL.

ASEGURADO: MINISTERIO DEL TRABAJO

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/08/2020	30/05/2021	\$1,375,681.51
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11/08/2020	30/05/2021	\$2,751,363.01

**ACLARACIONES**

<b>VALOR PRIMA NETA</b>	<b>GASTOS EXPEDICIÓN</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>VALOR ASEGURADO TOTAL</b>	<b>PLAN DE PAGO</b>
\$ *****50,625.00	\$ *****7,000.00	\$ *****10,948.00	\$ *****68,573.00	\$ *****4,127,044.52	CONTADO
<b>INTERMEDIARIO</b>			<b>DISTRIBUCION COASEGURO</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CLAVE</b>	<b>% DE PART.</b>	<b>NOMBRE COMPAÑIA</b>	<b>% PART.</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>
JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ	122650	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

*Manuel Sarmiento*  
 45-44-101116646

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101116646		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
13 08 2020		11 08 2020		00:00		30 05 2021		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL YUBARTA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.018.905-1			
DIRECCIÓN: KR 27 NRO. 7 - 80						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 5566490		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DEL TRABAJO								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.115.226-3			
DIRECCIÓN: CALLE 20 22-27 PISO 3						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 5186868		
ADICIONAL:											



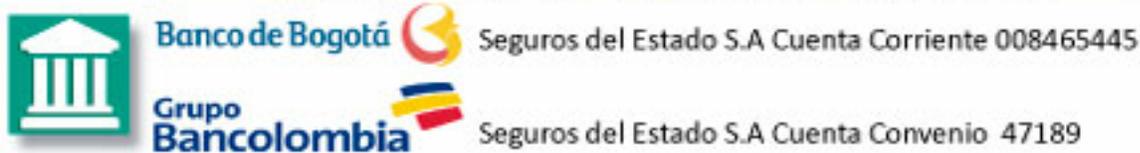
**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



VALOR PRIMA NETA \$ *****50,625.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7,000.00	IVA \$ *****10,948.00	TOTAL A PAGAR \$ *****68,573.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****4,127,044.52	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ	122650	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
1101163450668-0

(415) 7709998021167 (8020) 11011634506680 (3900) 000000068573 (96) 20210811

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	TIPO DE PAGO	CONTRATO	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	COMISIONES FIDUCIARIAS	NÓMINAS FONDOS FEDERALES	NÓMINAS MINISTERIO DEL INTERIOR	TRIBUNALES ARBITRAMIENTO	SENTENCIA Y CONCILIACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS	REEMBOLSO DE CAJA MENOR
1	Soportes del pago anterior en la página de contratos	X	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Contrato, Convenio, Orden de Compra, Carta Acuerdo etc	X	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	CDP y Registro Presupuestal del Compromiso	X								
4	Acta inicio y aprobación garantía (para primer pago)	X	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Obligación firmada	X								
6	Beneficiario	X								
7	Objeto (No. Contrato, No. Pago, periodo, No. Resolución etc)	X								
8	No. Cuenta Bancaria (viáticos registrada en la resolución)	X								
9	Certificación Bancaria	X	N/A			N/A			N/A	N/A
10	Cuenta Bancaria "Activa" en la obligación	X								
11	Valor Bruto	X								
12	CSF	X								
13	SSF	N				N/A	N/A	N/A		N/A
14	Memorando, Carta o Solicitud de pago radicado en Babel	X	N/A			N/A	N/A			N/A
15	Informe interventor formato 1 o final (en original)	X	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Matriz de cumplimiento	X	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Pago Seguridad Social correspondiente al periodo pago	X	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Declaración juramentada (contratos persona natural)	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	Documento soporte para reducir la base de retención	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	Deducciones (Concepto, valor, beneficiario deducción)	X	N/A	N/A	N/A	N/A			N/A	N/A
21	Factura, Cuenta Cobro, Formularios, Recibos etc (original)	X	N/A			N/A				
22	Informe ejecutivo o remisión informe al interventor o CD	X	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Otros documentos soportes de pago	X				N/A				
24	Autorización Recursos Físicos (Cont. Mantenimiento)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
25	Acta entrega comprobante e ingreso Almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
26	Instructivo Pago cuentas en dólares	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Acta de Suspensión o Reinicio del contrato	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Paz y Salvo (Para pago final)	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
29	RUT contratistas, arbitros, sentencias	X	N/A		N/A	N/A			N/A	
30	Correo Electrónico y/o Confirmación Telefónica	X				N/A				
31	Resolución firmada y numerada	N/A		N/A	N/A	N/A			N/A	
32	Certificado de permanencia	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Pasabordos y/o Comprobante de Viaje	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	Informe de comisión	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Recibos de transporte intermunicipal en original	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Autorización Ordenador de Gasto	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Procesos masivos para pago de nómina	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
38	Archivos Excel nómina (general, concepto y deducciones)	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
39	Archivos programa de nómina	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
40	Resumen pago de seguridad social	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
41	CD para pago de embargos nómina funcionarios	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
42	Traspaso a pagaduría	N/A		N/A	N/A		N/A			

\*Documento para verificar de acuerdo al tipo de pago.

2. OTROS PROCEDIMIENTOS	PROCESO	IMPUESTOS	LIBRANZAS	INGRESOS Y EGRESOS	CANCELACION PASIVOS
	DOCUMENTOS SOPORTE Y ASPECTOS A REVISAR*				
	Consulta listado deducciones SIF Nación 2				
	Informe Consolidación Impuestos - Resumen Declaración				
	Certificado disponibilidad Subd. Administrativa y Financiera				
	Información de los últimos 2 desprendibles del funcionario				
	Certificación salario de encargo				
	Libranza				
	Registro en base de datos de libranza				
	OPP / OPNP y Anexos de Traspaso a Pagaduría				
	Transferencias SEBRA				

3

**Funcionario que Revisó: Tesorería**

**No. Obligación: 3573120**

**No. Orden de Pago: 393572620 No. Autorización**

**Fecha: 2020-12-30**

**Observaciones: OC53412-20 FEL319**



**Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante**

Usuario Solicitante: MHaebeltra ANA ESPERANZA BELTRAN CRUZ  
 Unidad ó Subunidad ejecutora: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-08-10:07 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	393572620	Fecha Registro:	2020-12-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	3573120	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2020-12-30	Código de Referencia:	04500065000393572620		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	13.756.815,07	Valor Deducciones:	746.105,00		Valor Neto:	13.010.710,07	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS										
TRM Pago		Valor Bruto	13.756.815,07	Valor Deducciones	746.105,00	Valor Neto	13.010.710,07	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS										
Números								No Recaudo:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00			
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00			

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO										
Identificación:	805018905	Razón Social:	YUBARTA S.A.S					Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA										
Número:	83645597468	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	OC53412-20 FEL319	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE	Fecha:	2020-12-28

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
000 MPS - GESTION GENERAL / A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)													
	Nación	10	CSF	13.756.815,07	0,00	13.756.815,07					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20 RETENCIÓN - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	289.009,00	289.009,00	
2-01-04-02-02 RETENCIÓN COMPROBANTE DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	329.470,00	329.470,00	
2-01-05-01-01-02-04 RETENCIÓN ICA COMERCIAL DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	127.626,00	127.626,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	C:\Users\beltra\OneDrive\Ministerio del Trabajo\Escriorio\TRABAJO EN CASA\TRABAJO EN CASA\TRABAJO EN CASA DICIEMBRE 2020								

000 - MPS - GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-12-30	13.756.815,07	05 NINGUNO	Pagada
-----------------------------	---	------------	---------------	------------	--------

---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**  
**FORMATO INFORME PARA PAGO**

Código: GC-I-02-F-01

Versión: 1.0

Fecha: Mayo 08 de 2019

Página: 1 de 3

No. Radicado: 08SI202042030000017006  
 Fecha: 2020-12-18 07:39:53 am  
 Remitente: Sede: CENTRALES DT  
 Depen: GRUPO DE CAPACITACION Y BIENESTAR LABORAL  
 Destinatario: GRUPO DE CONTABILIDAD  
 Anexos: 1 Folios: 50



08SI202042030000017006

**N. DE CONTRATO Y FECHA. ORDEN DE COMPRA No.53412 – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**OBJETO:** Adquisición de dotaciones de vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Ministerio del Trabajo – Nivel Central

**NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL:** YUBARTA S.A.S.

**DIRECCIÓN:** Carrera 27 No.7-80 Barrio El Cedro  
Cali – Valle del Cauca

**TELÉFONO:** 5566490

**CÉDULA Y/O NIT:** 805018905-1

**CORREO ELECTRÓNICO:** licitaciones@yubarta.com

**NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTORES:** Daily Dinorak Perea Mosquera

**DEPENDENCIA:** Grupo de Capacitación y Bienestar Social Laboral y Estimulos

**No. EXTENSIÓN O TELÉFONO:** 3779999 Ext. 11565

**FECHA DE INICIO:** Agosto 13 de 2020

**FECHA TERMINACIÓN INICIAL:** Noviembre 30 de 2020

**VALOR DEL TOTAL DEL CONTRATO:** Trece Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Quince Pesos con Siete Centavos M/CTE **\$13.756.815,07**

**VALOR HONORARIOS MENSUAL:** N/A

VALOR IVA (Cuando aplique):	VALOR FACTURAS (Cuando aplique):	VALOR DESPLAZA MIENTOS (Cuando aplique):	ADICIÓN: (Cuando aplique):	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN:	GESIÓN :	TERMINACIÓN ANTICIPADA:
\$2.196.466,27	\$11.560.348,80	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO INFORME PARA PAGO</b>	Código: GC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 08 de 2019
		Página: 2 de 3

PERIODO DE PAGO: PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA DOTACIÓN 2020	NÚMERO DE PAGO: UNICO
---	-----------------------

**ASPECTO ECONÓMICO**

VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	\$13.756.815,07		
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR	PERIODO COTIZADO	N. DE PLANILLA
	\$11.203.200	Nov 2020	9412455192

**CONCEPTO SUPERVISOR (ES) y/o INTERVENTOR (ES) (Revaluación del Proveedor)**

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre      2. Casi siempre      1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	2
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	2
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	2
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas	2

**OBSERVACIONES**

Pago correspondiente a la primera y segunda entrega de dotaciones (**Vestuario de Calle Dama**) para el año 2020 a los funcionarios del Nivel Central,, según factura No.FEL319 por valor de \$13.756.815,07

Registro Presupuestal	Uso Presupuestal	Valor
166020 del 12/08/2020	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (Prenda de Vestir y Calzado)	\$13.756.815,07



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**  
**FORMATO INFORME PARA PAGO**

Código: GC-I-02-F-01

Versión: 1.0

Fecha: Mayo 08 de 2019

Página: 3 de 3

**CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)**

(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (X) NO CUMPLE (\_\_\_) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del 100%.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de \$ 0,00 conforme a la cláusula doce del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de \$ 13.756.815,07
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de \$0,00
4. El valor de la cesión es de \$0,00
5. El Ministerio debe liberar la suma de \$0,00

**FIRMA RESPONSABLES:**

DAILY DINORAK PEREA MOSQUERA  
Supervisor



PROCESO GESTION DE CONTRATACION  
FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES

Código: GC-F-04

Versión: 3.0

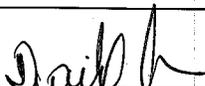
Fecha: Junio 04 de 2019

Página 1 de 1

CUMPLIMIENTO CONTRATO - ORDEN DE COMPRA No.53412 de 2020 COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de dotaciones de vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Ministerio del Trabajo – Nivel Central.

CONTRATISTA:	INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	PERIODO:	
YUBARTA S.A.S.	DAILY DINORAK PEREA MOSQUERA	PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA DOTACIÓN 2020	
OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PRODUCTO ENTREGADO	OBSERVACIONES
Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, en especial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones	100,0%	DOTACIÓN VESTUARIO DE CALLE	CUMPLIO
Entregar al supervisor de la Orden de Compra, con la suscripción del acta de inicio los usuarios y contraseñas en los términos de la Cláusula 7 cuando la entrega sea por medio del Punto Virtual	100,0%	ORDENES DE ENTREGA	CUMPLIO
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	70,0%	DOTACIÓN VESTUARIO DE CALLE	CUMPLIO
Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle y las Órdenes de Entrega en los plazos establecidos en la Cláusula 7 y en los lugares definidos en la Orden de Compra	70,0%	ORDENES DE ENTREGA Y DOTACIÓN VESTUARIO DE CALLE	CUMPLIO
Entregar la Dotación de Vestuario de Calle en tallas no comerciales de conformidad con el Anexo 4 del pliego de condiciones	80,0%	DOTACIÓN VESTUARIO DE CALLE	CUMPLIO
Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y en concordancia con el Estatuto del Consumidor	90,0%	DOTACIÓN VESTUARIO DE CALLE	CUMPLIO
Actualizar el catálogo para cada entrega de Dotación de Vestuario de Calle según lo establecido en los Documentos del Proceso	70,0%	TIENDA VIRTUAL DEL PROVEEDOR	CUMPLIO
Cumplir con el cronograma para la entrega de la dotación acordado en la reunión de coordinación.	60,0%	N/A	NO CUMPLIO
Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares.	50,0%	N/A	NO CUMPLIO
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	100,0%	FACTURAS	CUMPLIO

  
SUPERVISOR Y/O  
INTERVENTOR

CONTRATISTA



# YUBARTA

IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA

Factura Electrónica de Venta  
 NUM.DOC.: FEL319  
 FECHA EMISIÓN: 2020-12-15 14:37:00  
 FECHA VALIDACIÓN: 2020-12-15  
 14:38:43-05:00  
 FEC.VENC: 2021-01-14



Nº.Resolución: 18764004443933 Prefijo:FEL Consecutivo: 111 hasta 334177 Fecha: 2020-09-21 hasta 2021-03-21

Datos del Emisor		Datos del Adquiriente	
Razón social/Nombre: YUBARTA SAS NIT: 805018905-1 Actividad Económica: 1410;3230;4649;4762 Dirección: CARRERA 27 # 7 80 - CALI - - Valle del Cauca - CO Teléfonos: 5123877230 Contacto: YUBARTA E-mail: contabilidad@yubarta.com		Razón social/Nombre: MINISTERIO DEL TRABAJO NIT: 830115226-3 Actividad Económica: 8412 Dirección: CALLE 99 14 10 - BOGOTÁ, D.C. - - CUNDINAMARCA - CO Teléfonos: 5186868 E-mail: fargas@mintrabajo.gov.co	

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	2040128	56.00	ZZ	SASTRE FORMAL DAMA 3 PIEZAS CHAQUETA	165,911.20	IVA	19.00	1,765,295.17		11,056,322.37
2	2040120	56.00	ZZ	BLUSA DAM FORMAL ML	40,523.60	IVA	19.00	431,171.10		2,700,492.70
Total Items		2								

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	11,560,348.80	2,196,466.27

Totales	
<b>SUBTOTAL:</b>	11,560,348.80
<b>TOTAL Base Imponible:</b>	11,560,348.80
<b>IVA</b>	2,196,466.27
<b>TOTAL Descuento Global:</b>	0.00
<b>TOTAL Anticipos:</b>	0.00
<b>TOTAL Recargo Global:</b>	0.00
<b>TOTAL:</b>	13,756,815.07

TOTAL en letras: Trece Millones Setecientos Cincuenta Y Seis Mil Ochocientos Quince Con Cero Siete COP

Descuentos y Recargos					
#	Indicador	Descripción	Monto Base	Porcentaje	Monto
1	0	sin descuento	0,00	0,00	0,00

Información adicional  
 Orden de Compra 53412

Período de Facturación	
Fecha de Inicio:	2020-05-15 12:00:00
Fecha de Finalización:	2021-03-21 12:00:00

Medios de Pago									
Método de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Acuerdo mutuo	2021-01-14							

CUFE: 0190c7ad3d18c3c098294cd5a2080f86ff570c4bee7d0581cb3b82f22cd1eb86518e401031bf80bcc3420d98a51334a4

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Documento generado por The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6 - TIF-HKA\_CO900390126 - Máster: +571-746.08.12 - <https://www.thefactoryhka.com/col/>



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha expedición: 21/10/2020 02:14:36 pm

Recibo No. 7798615, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820NMJ7GE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social:YUBARTA S.A.S.  
Nit.:805018905-1  
Domicilio principal:Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 551821-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara : 23 de enero de 2001  
Último año renovado:2020  
Fecha de renovación:16 de marzo de 2020  
Grupo NIIF:Grupo 2

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: KR 27 # 7 - 80  
Municipio:Cali-Valle  
Correo electrónico:f.morales@yubarta.com  
Teléfono comercial 1:3877230  
Teléfono comercial 2:3877230  
Teléfono comercial 3:3175016615

Dirección para notificación judicial:KR 27 # 7 - 80  
Municipio:Cali-Valle  
Correo electrónico de notificación:f.morales@yubarta.com  
Teléfono para notificación 1:3877230  
Teléfono para notificación 2:3877230  
Teléfono para notificación 3:3175016615

La persona jurídica YUBARTA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha expedición: 21/10/2020 02:14:36 pm

Recibo No. 7798615, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820NMJ7GE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de enero de 2001, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2001 con el No. 448 del Libro IX, se constituyó empresa unipersonal de naturaleza Comercial denominada DEPORTES DEL PACIFICO E.U.

### REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 14 de julio de 2003 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2003 con el No. 4879 del Libro IX, cambio su nombre de DEPORTES DEL PACIFICO E.U. por el de YUBARTA E.U.

Por DOCUMENTO PRIVADO del 29 de junio de 2009 de CALI, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2009 con el No. 8130 del Libro IX, Se convirtió de EMPRESA UNIPERSONAL en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Bajo el nombre de YUBARTA S.A.S.

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 28 de junio del año 2049

### OBJETO SOCIAL

Objeto social: la empresa se propone como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, transformación, importación y exportación de todo tipo de artículos y materias primas, en especial: a) productos, materiales e insumos para la industria textil y textiles en general, b) todo tipo de prendas de vestir incluyendo ropa para uso interior y exterior, calzado de todo tipo, accesorios de uso personal como guantes, corbatas, bolsos, carteras, billeteras, canguros, maletas, maletines, morrales, sombreros, cachuchas, gorras, bufandas y artículos similares, c) elementos y productos para el aseo material y personal. D) artículos, implementos y accesorios deportivos, recreativos, instrumentos musicales, material didáctico, materiales y servicios publicitarios y similares. E) prendas, artículos y materiales para uso hospitalario. F) artículos, muebles, aparatos tecnológicos y materiales para oficina, hogar y para el sector educativo e institucional como televisores, computadores, impresoras, equipos de sonido g) artículos, materiales, herramientas y utensilios para cocina, hogar e industria. H) participación en toda clase de empresas comerciales, industriales y de servicios, así como la vinculación a otras sociedades mediante la adquisición o suscripción a cualquier título de acciones, cuotas sociales o partes de interés social, cualquiera que sea la naturaleza o tipo legal y sin importar el tipo de explotación o actividad económica, siempre y cuando sea lícita. En cumplimiento del objeto previsto, la empresa podrá, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden

Recibo No. 7798615, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820NMJ7GE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relación directa con su objeto social con excepción del contrato de sociedades cuyo objeto podrá ser diferente y, especialmente, abrir sucursales, agencias, establecimientos comerciales en cualquier ciudad del país o del exterior; adquirir materias primas y otros insumos y celebrar todos los contrato comerciales y civiles típicos y atípicos permitidos por las leyes colombianas. La empresa podrá representar productos o mercancías nacionales o extranjeras; celebrar contratos de franquicia, tanto como franqueadora u otorgante, como franquizada, franquiciada o tomadora, y cualquiera otra forma de intermediación; celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el manejo de inmuebles, adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título, enajenarlos o cualquiera otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda e hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias o de terceros; construir edificios para bodegas, el montaje de sus plantas, establecimientos de comercio y oficinas; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles, servir de garante para obligaciones de terceros; celebrar el contrato de leasing en cualquiera de sus formas; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, emitir bonos, fusionarse o escindirse, participar como socio o accionista en la constitución de toda clase de sociedades comerciales o civiles y adquirir a cualquier título cuotas, partes o acciones en cualquier clase de sociedades, sin que sea necesario que tengan objeto social similar, conexo o complementario; dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender, títulos valores de toda clase, incluidas las acciones de sociedades, celebrar el contrato de mutuo a interés o sin él, con garantía o sin ella, celebrar contratos bancarios, en general realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles, explotar actividades empresariales, siempre en relación con el objeto indicado, sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza.

#### CAPITAL

	<b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b>
Valor:	\$3,000,000,000
No. de acciones:	300,000
Valor nominal:	\$10,000
	<b>*CAPITAL SUSCRITO*</b>
Valor:	\$1,200,000,000
No. de acciones:	120,000
Valor nominal:	\$10,000
	<b>*CAPITAL PAGADO*</b>
Valor:	\$1,200,000,000
No. de acciones:	120,000
Valor nominal:	\$10,000



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 21/10/2020 02:14:36 pm

Recibo No. 7798615, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820NMJ7GE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y representación legal: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de enero de 2001, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2001 con el No. 448 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	FERNANDO MORALES ORJUELA	C.C.16693566

Por documento privado del 26 de marzo de 2007, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2007 con el No. 3689 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN SEBASTIAN ROMERO VEGA	C.C.1130590523

#### REVISORES FISCALES

Por documento privado del 13 de marzo de 2007, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2007 con el No. 2880 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON	C.C.94498217 T.P. 70431-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
D.P del 05/02/2004 de	1441 de 09/02/2004 Libro IX
D.P del 23/03/2006 de	3763 de 28/03/2006 Libro IX
D.P del 20/11/2007 de	13682 de 21/12/2007 Libro IX
D.P del 29/06/2009 de	8130 de 15/07/2009 Libro IX
D.P del 07/04/2014 de	5063 de 08/04/2014 Libro IX
D.P del 09/12/2016 de	4850 de 07/04/2016 Libro IX



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 21/10/2020 02:14:36 pm

Recibo No. 7798615, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820NMJ7GE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACT del 02/12/2019 de Asamblea De Accionistas

20473 de 03/12/2019 Libro IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1410  
Actividad secundaria Código CIIU: 4762  
Otras actividades Código CIIU: 4643  
Otras actividades Código CIIU: 4649

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: AAA ALMACEN DEPORTE TOTAL  
Matrícula No.: 536667-2  
Fecha de matricula: 25 de mayo de 2000  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CL 9 # 37 A - 62 BRR TEMPLETE  
Municipio: Cali



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 21/10/2020 02:14:36 pm

Recibo No. 7798615, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820NMJ7GE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ALMACEN ARTICULOS DEPORTIVOS DEPORTES DEL PACIFICO  
Matrícula No.: 551822-2  
Fecha de matricula: 23 de enero de 2001  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CRA. 27 No. 7 80  
Municipio: Cali

Nombre: AAA CAMISETAS DEL PACIFICO  
Matrícula No.: 587537-2  
Fecha de matricula: 27 de junio de 2002  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CRA. 27 No. 7 80  
Municipio: Cali

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$8,487,004,865

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1410

\*\*\*\*\*



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 21/10/2020 02:14:36 pm

Recibo No. 7798615, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820NMJ7GE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 21 días del mes de octubre del año 2020 hora: 02:14:36 PM



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

Modelo Único de Ingresos, Egreso y Control Automatizado

001

2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14688872256



(415)7707212489984(8020) 000001468887225 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 5 0 1 8 9 0 5

6. DV

1

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

YUBARTA S.A.S

36. Nombre comercial:

ALMAC. ARTICULOS DEPORTES DEL PACIFICO

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio:

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 27 7 80 BRR EL CEDRO

42. Correo electrónico:

info@yubarta.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 8 7 7 2 3 0

45. Teléfono 2:

3 2 0 7 8 8 3 4 9 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

1 4 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 2 1 2 1 0

Actividad secundaria

48. Código:

4 7 6 2

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 2 1 2 1 0

50. Código:

1 2  
3 2 3 0 4 6 4 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	8	9	1 0	1 4	3 3	4 2	4 8	5 2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de renta 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

08- Retención timbre nacional 52- Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios:   0

61. Fecha: 2 0 2 0 0 3 1 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 16.693.566  
MORALES ORJUELA

APELLIDO  
FERNANDO

APellidos

FERNAN



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1963

PEREIRA  
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69  
ESTATURA

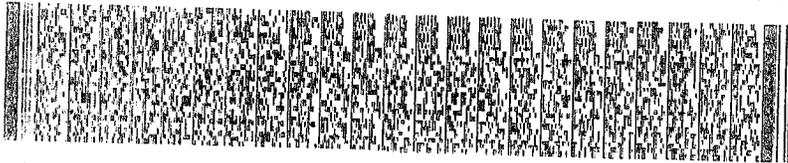
A+  
G.S. RH

M  
SEXO

30-JUL-1982 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Grifone Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS GRIFFONE TORRES



A 0100100-00074463-M-0016032506-90080914

0003545844 1

2/6C104549

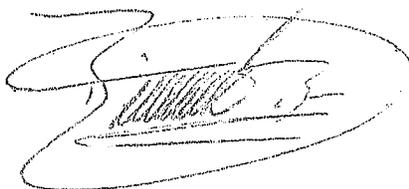
Santiago de Cali, Noviembre 09 de 2020

## CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES

El suscrito **RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON** actuando en mi calidad de Revisor Fiscal de **YUBARTA S.A.S.** identificada con Nit. 805.018.905-1, certifico que la empresa ha estado cumpliendo y hoy se encuentra al día y lo ha estado por lo menos durante los últimos 6 meses en sus obligaciones labores y con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar de todos sus empleados, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De acuerdo a lo establecido en artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor del **ICBF** y **SENA** por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Atentamente,



**RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON**

C.C. No. 94.498.217 de Cali

T.P. No. 70431-T

Revisor Fiscal

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
94.498.217

IDENTIFICACION  
RIVAS RINCON  
ADOLFO  
RICARDO ADOLFO



*Ricardo Adolfo Rivas Rincon*  
FIRMA



IMPRESION DE DEDOS

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1976

CALI  
(VALLE)  
CIUDAD DE CALAMBERTO

1.74 ESTATURA      B+ PESO      M SEXO

09-ABR-1995 CALI  
FECHA Y LUGAR DE LA EFECTUACION

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL



A-3100100-66120135-1A-009-198217-20050201      04766050326 02      104490783

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO

**70431-T**

RICARDO ADOLFO  
RIVAS RINCON  
C.C. 94498217  
RESOLUCION INSCRIPCION 33      FECHA 10/02/2000  
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



Presidente *Ricardo Adolfo Rivas Rincon*

00078679

IDENTIFICACION  
RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON  
027625

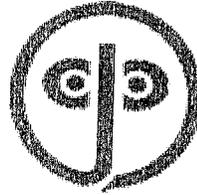
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



094498217

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

449821704994E6633

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94498217 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 70431-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Octubre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Centro de Trabajo: RIESGO 1.0444% (1 Afiliados)		\$0	\$0	\$877,803	\$35,200	\$877,803	\$35,200	\$877,803	\$9,200	\$0	\$0	\$79,600
48	CC 17173909	JIMENEZ JOSE		\$0	\$0	\$877,803	\$35,200	\$877,803	\$9,200	\$0	\$0	\$79,600
Total Afiliados(44)				\$0	\$0	\$877,803	\$35,200	\$877,803	\$9,200	\$0	\$0	\$79,600
DATOS GENERALES DEL APORTANTE				\$41,997,734	\$6,721,000	\$46,653,423	\$2,087,400	\$44,517,634	\$571,100	\$819,283	\$41,000	\$11,203,200

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
MIT 805018905	1	YUBARTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 27 N.º 80	CALI-VALLE	3877230	SI
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-11	791485667	941745192	2020/11/04	2020/11/05	BANCOLOMBIA	1	\$11,203,200

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	39	\$6,721,000	\$0	\$0	\$6,721,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$281,000	\$0	\$0	\$281,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	\$1,569,700	\$0	\$0	\$1,569,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	18	\$2,994,400	\$0	\$0	\$2,994,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	44	\$571,100	\$0	\$0	\$571,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)								
COMPANDI	CCF57	890,303,208	5	44	\$1,782,700	\$0	\$0	\$1,782,700
COMPENALCO SANTANDER	CCF-40	890,201,578	7	41	\$1,747,500	\$0	\$0	\$1,747,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)								
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
COMPENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	\$71,200	\$0	\$0	\$71,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
BMSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	\$75,200	\$0	\$0	\$75,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	12	\$609,500	\$0	\$0	\$609,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$136,600	\$0	\$0	\$136,600
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$44,600	\$0	\$0	\$44,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.								
SALUD TOTAL	EPS018	805,001,157	2	11	\$488,400	\$0	\$0	\$488,400
SANITAS	EPS002	800,130,907	4	8	\$507,000	\$0	\$0	\$507,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)	EPS005	800,251,440	6	2	\$49,300	\$0	\$0	\$49,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$24,600	\$0	\$0	\$24,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)	PAICBF	899,999,239	2	1	\$24,600	\$0	\$0	\$24,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$16,400	\$0	\$0	\$16,400
TOTAL								
				44	\$11,203,200	\$0	\$0	\$11,203,200

# Certificado Bancario

Lunes, 09 de Noviembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que YUBARTA S A S identificado(a) con NIT 805018905, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	83645597468	2008/10/27	ACTIVA

**\* Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

*Juan Camilo Moreno*  
Juan Camilo Moreno Gómez  
Gerente Estrategia Canal Telefónico

  
Bancolombia



**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHcpmendez Claudia Patricia Mendoza Rojas  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-08-12-8:28 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 33520 de fecha 2020-02-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	166220	Fecha Registro:	2020-08-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	3.336.153,67	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	3.336.153,67	Saldo x Obligar:	3.336.153,67	

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	830513863	Razon Social:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.			Medio de Pago:	Abono en cuenta	
---------------------	-----------	---------------	--------------------------	--	--	----------------	-----------------	--

**CUENTA BANCARIA**

Numero:	72121046691	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	--	-------	-----------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificacion:	39763551	Nombre:	EFVANNI PAOLA PALMARINY PEÑARANDA		Cargo:	SECRETARIO GENERAL		
-----------------	----------	---------	-----------------------------------	--	--------	--------------------	--	--

**CAJA MENOR**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	53413 DE 2020	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2020-08-12
-----------------	--	--------------------	--	---------	---------------	-------	-----------------	--------	------------

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 MPS - GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		3.336.153,67			
<b>Total:</b>						3.336.153,67		3.336.153,67	3.336.153,67

Objeto:	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO NIVEL CENTRAL
---------	--

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
000	MPS - GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-12-31	3.336.153,67	3.336.153,67	NINGUNO

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**



**Obligación Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante: MHdaortiz      DIEGO ALEJANDRO ORTIZ TORRES  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000      MPS - GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-12-28-3:52 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.**

<b>Numero:</b>	3573120	<b>Fecha Registro:</b>	2020-12-28	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL					
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Generada	<b>Requiere DIP:</b>		No	<b>Tipo de DIP:</b>		<b>Nro. Compromiso:</b>	166020
<b>Valor Inicial:</b>	13.756.815,07	<b>Valor Total Operaciones:</b>				0,00	<b>Valor Actual:</b>	13.756.815,07	<b>Saldo x Ordenar:</b>	13.756.815,07
<b>Valor Inicial Moneda Original:</b>	0,00	<b>Valor Total Operaciones Moneda Original:</b>				0,00	<b>Valor Actual Moneda Original:</b>	0,00	<b>Saldo x Ordenar Moneda Original:</b>	0,00
<b>Valor Deducciones:</b>	746.105,00	<b>Valor Neto:</b>				13.010.710,07	<b>Valor IVA:</b>		<b>Nro. Cdp:</b>	33520
<b>Valor Deducciones Moneda:</b>	0,00	<b>Valor Neto Moneda:</b>				0,00	<b>Atributo Contable:</b>	05-NINGUNO	<b>Comprobante Contable:</b>	78524 78528 78550

**TERCERO**

<b>Identificacion:</b>	805018905	<b>Razon Social:</b>	YUBARTA S.A.S					<b>Medio de Pago:</b>	Abono en cuenta	
------------------------	-----------	----------------------	---------------	--	--	--	--	-----------------------	-----------------	--

**CUENTA BANCARIA**

<b>Numero:</b>	83645597468	<b>Banco:</b>	BANCOLOMBIA S.A.			<b>Tipo:</b>	Corriente	<b>Estado:</b>	Activa
----------------	-------------	---------------	------------------	--	--	--------------	-----------	----------------	--------

**CUENTA X PAGAR**

**CAJA MENOR**

<b>Numero:</b>	685920	<b>Tipo:</b>	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	<b>Identificacion:</b>		<b>Fecha de Registro:</b>	
----------------	--------	--------------	---	------------------------	--	---------------------------	--

**DOCUMENTO SOPORTE**

<b>Numero:</b>		OC .53412-2020	<b>Tipo:</b>	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			<b>Fecha:</b>	2020-12-28
----------------	--	----------------	--------------	-------------------------------------	--	--	---------------	------------

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 MPS - GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
<b>Total:</b>							13.756.815,07	0,00	13.756.815,07	13.756.815,07

<b>Objeto:</b>	PAGO DE DOTACION NIVEL CENTRAL
----------------	--------------------------------

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 MPS - GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-12-30	Generada	13.756.815,07

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11.560.349,00	2,500 %	289.009,00	289.009,00
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	11.560.349,00	1,104 %	127.626,00	127.626,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.196.466,00	15,000 %	329.470,00	329.470,00

---

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**

## No requiere liquidación Orden de Compra 53412 de 2020

Angela Maria Ordoñez Zuluaga <aordonez@mintrabajo.gov.co>

Vie 12/05/2023 18:00

Para: Martha Susana Caro Martinez <mcaro@mintrabajo.gov.co>

Buenas Tardes,

En atención a lo manifestado por el supervisor de la Orden de Compra 53412 de 2020 que manifiesta que no hay saldo por liberar y que por consiguiente no requiere liquidación. Solicito el cierre del expediente.

Gracias

De otra parte, se sugiere analizar la necesidad de liquidar las órdenes de compra 53411, 53412, 53413, y 53414, en las cuales se ejecutaron las prestaciones, se pagaron en su totalidad, y no existen saldos por liberar, conforme se demuestra en las certificaciones de pago expedidas por el Grupo de Tesorería.

Finalmente, quedamos pendientes de sus instrucciones.

Por su amable atención, mil gracias.

  
HENRY SAMIR GÓMEZ ORTIZ  
Subdirector Gestión del Talento Humano